



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación



**Resolución de 30 de mayo de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se conceden Ayudas para incentivar la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 9.b), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020).**

Por acuerdo, del 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Jaén, correspondiente al bienio 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en la Acción 9 donde se recogen las ayudas destinadas a incentivar la incorporación a nuestra universidad de personal investigador de excelencia, así como apoyar su trabajo de investigación de modo que se garantice y maximice su productividad se encuentra la **Modalidad para Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 9.b)** para apoyar e incentivar la incorporación a la Universidad de Jaén de personal investigador beneficiario del programa Ramón y Cajal o de programas europeos como el ERC (*Starting, Consolidation o Advanced Grants*) o Marie Curie, u otros programas similares que puedan crearse en el futuro, dotándose al beneficiario de 20.000 € al inicio del contrato, y donde éste podrá asignar y repartir esta cantidad para gastos de viaje y traslado, y/o gastos del proyecto de investigación a desarrollar.

En virtud de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se autoriza el traslado de la ayuda otorgada a la Universidad de Santiago de Compostela, dentro de las Ayudas Ramón y Cajal (*Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de Doctores por Centros de Investigación y Desarrollo, Ayudas Ramón y Cajal -Convocatoria 2017- en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de Bases<sup>1</sup> y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Resolución de Convocatoria<sup>2</sup>*), para la contratación de D. Eduardo Fernández Fernández por la Universidad de Jaén, este Vicerrectorado de Investigación,

#### RESUELVE

Conceder la siguiente ayuda por importe de 20.000,00 €, al beneficiario de esta Convocatoria del año 2017 del Programa Ramón y Cajal, tras la correspondiente Resolución de traslado:

Apellidos/Nombre	Referencia	Und. Orgánica	Clasif. Funcional	Clasif. Económica
Fernández Fernández, Eduardo	RYC-2017-21910	02.03.N7	IFS	644

Contra la presente Resolución se podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El Vicerrector de Investigación.

REYES DEL PASO  
GUSTAVO A. -  
24199985Y

Firmado digitalmente por REYES  
DEL PASO GUSTAVO A. -  
24199985Y  
Fecha: 2019.05.30 09:55:00 +02'00'

Fdo.: Gustavo Reyes del Paso.

<sup>1</sup> Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre, y por la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

<sup>2</sup> Resolución de 18 de Octubre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.